



Municipalidad Distrital de San Marcos  
"Paraiso de las Magnolias"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

185 117

Municipalidad Distrital  
"San Marcos"

## Resolución de Alcaldía

N° 389 -2011-M.D.SAN MARCOS/A

San Marcos, 06 de Mayo de 2011

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

#### VISTO:

El Acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 05 de mayo de 2011, mediante el cual se acuerda autorizar al Procurador Municipal Público, para asistir a varias Conciliaciones Extrajudiciales, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 38° establece que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, y el segundo párrafo del Artículo 39° indica que "...Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, de acuerdo a lo prescrito por el numeral 23 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal autorizar al procurador Público Municipal, para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad inicie o impulse proceso judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil, así como en los demás proceso judiciales interpuestos contra el Gobierno Local o sus representantes;

Que, en sesión de Concejo realizado el 05 de Mayo del año en curso, se acordó Autorizar al procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para que asista a invitaciones de conciliaciones extrajudiciales hechas por parte de los Contratistas que tenían a cargo las obras siguientes: "Construcción del Sistema de Saneamiento básico en el sector Carmen Rosa, Gaucho - Challhuayaco, San Marcos, Huari - Ancash"; "Fortalecimiento de las MIPES de tejidos artesanales en la Ciudad de San Marcos, y los anexos de Carash, Huanchá y Tupec"; y "Construcción del Complejo Deportivo de la Localidad de Santa Cruz de Mosna, Distrito de San Marcos, Huari Ancash", debiendo actuar conforme a sus atribuciones legales y actué dentro de los márgenes legales.

Estando a las consideraciones vertidas, con la conformidad de la Gerente Municipal, de la Gerente de Acondicionamiento de Desarrollo Urbano de y Rural, y de la



PPM Recibida  
06/05/11



Municipalidad Distrital de San Marcos  
"Paraiso de las Magnolias"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

184

Municipalidad Distrital  
"San Marcos"

## Resolución de Alcaldía

Nº 389 -2011-M.D.SAN MARCOS/A

San Marcos, 06 de Mayo de 2011

Gerencia de Administración y Finanzas, y con el visado del Gerente de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **AUTORIZAR** al PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL, ASISTIR a las Audiencias de Conciliación Extrajudicial, con los Contratistas que suscribieron Contrato para la ejecución de los siguientes Proyectos: "Construcción del Sistema de Saneamiento básico en el sector Carmen Rosa, Gaucho – Challhuayaco, San Marcos, Huari - Ancash"; "Fortalecimiento de las MIPES de tejidos artesanales en la Ciudad de San Marcos, y los anexos de Carash, Huanchá y Tupec"; y "Construcción del Complejo Deportivo de la Localidad de Santa Cruz de Mosna, Distrito de San Marcos, Huari Ancash", debiendo actuar conforme a sus atribuciones y dentro de los márgenes legales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL Dr. LUIS ALBERTO PALACIOS LUQUILLAS.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
  
OSCAR N. UGARTE SALAZAR  
ALCALDE